



Lima, 14 de Octubre de 2011



Señor  
**Rafael Roncagliolo de Orbegoso**  
Ministro  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
**Presente.-**



**Asunto: Posición del nuevo gobierno frente a los TLC. Propiedad Intelectual y acceso a medicamentos. IX Ronda del Acuerdo Trans Pacífico (TPP).**

De nuestra mayor consideración:



Los que suscriben, representantes de organizaciones de la sociedad civil peruana comprometidos en la promoción del derecho a la salud y el acceso a los medicamentos, nos dirigimos a Ud. para expresar nuestra preocupación en torno a la realización en Lima de la IX Ronda de negociación del Acuerdo Trans Pacífico – TPP (por sus siglas en inglés) en la que participa nuestro país junto a Chile, Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda, Brunei, Vietnam, Malasia y Singapur. En el marco de esta negociación, las propuestas de Estados Unidos en materia de propiedad intelectual, constituyen nuevas y serias amenazas para el acceso a los medicamentos en nuestro país que debe ser evitada.



Los retos que los nuevos estándares de protección a la propiedad intelectual implican para el acceso a medicamentos son importantes. Nuestro país, ya ha ajustado su legislación en este sentido en dos ocasiones, incorporando mecanismos como las patentes, incluidos en el Acuerdo Multilateral ADPIC, y otorgando cinco años de uso exclusivo de datos de seguridad y eficacia a nuevas entidades químicas con el Acuerdo Comercial – TLC con los Estados Unidos. **Estos mecanismos constituyen ya un estándar costoso para nuestro país, y es un modelo que no debería profundizarse en nuevos acuerdos comerciales como el TPP.** No ofrecen ningún beneficio para el país.



A pesar de que ya tenemos un TLC con los EE.UU. que incluye un capítulo de propiedad intelectual, **los Estados Unidos demandan nuevos mecanismos de protección de la propiedad intelectual en el marco del TPP**, como: patentes de segundos usos, formas y métodos de uso, patentes para métodos de diagnóstico y tratamiento, extensión del periodo de patente y uso exclusivo de datos, haciendo extensivo este último mecanismo a los productos “biológicos”. Así también se propone nuevas reglas que eliminan las posibilidades de oposiciones a solicitudes de patentes hasta que se hayan otorgado, y medidas de frontera que ponen en peligro el comercio mundial de medicamentos genéricos.



Estos mecanismos “ADPIC plus” no aportan ningún beneficio al Perú, colisionan con la legislación peruana y supranacional andina, al mismo tiempo que son obstáculos para que el Gobierno peruano cumpla sus compromisos relacionados con el derecho a la vida, a la salud y el bienestar, esenciales en